



DECRETO EXENTO N° 2.916
RETIRO, 17 OCT. 2012

VISTOS:

- Municipal año 2012.
- Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones.
- 1°.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15.dic.2011, que aprueba el Presupuesto
- 2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en
- 3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5°.- El Decreto Exento N° 1.320 de fecha 08 de mayo del 2012 de División de Planificación y Presupuesto que aprueba Convenio de fecha 27 de febrero del 2012 del Ministerio de Educación para financiar a través del Plan de Reparaciones Menores Cuarto Llamado PRM4 para Construcción "Escuela Mantul", R.B.D. 3.457 de la Comuna de Retiro.
- 6°.- El Decreto Exento N° 1.614 de fecha 01 de junio del 2012 que aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 7°.- El Decreto Exento N° 2.302 de fecha 13.08.2012 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, publica en el portal de mercado público y designa Comisión Evaluadora para la Propuesta Pública para la ejecución de la Obra "Construcción Escuela Mantul", R.B.D. 3457
- 8°.- La Oferta por el portal de mercado público.
- 9°.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 16 de octubre del 2012.-
- 10°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública para la ejecución de la obra "Construcción Escuela Mantul", R.B.D. 3457, Ad. N° 4511-25-Lp12, por la suma de \$62.157.293.- neto al Oferente Sr. Sociedad Constructora y Serv. Generales Bello Horizonte Limitada, Rut N°76.000.391-3.

2°.- **IMPUTESE**, a la Cuenta N° 44709043461 Aporte de Capital "Construcción Escuela Mantul" RBD 3457 por la suma de \$62.157.293.- neto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Concejo Municipal

. Archivo SECPLA
CPF/GBT/CGG/mlp

CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE SUBROGANTE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL